INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE SUMINISTROS No. 096 DE 29/05/2026

Supervisor
ALFONSO PINTO FRATTALI
Cargo: Secretario del Interior

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS
PROFESIÓN	N/A
DEPENDENCIA	N/A
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 OCT 2026
NÚMERO DE INFORME	04

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones, cantidades, calidad y plazos establecidos en el estudio y documentos previos, pliego de condiciones, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el proceso.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
2	Garantizar el transporte, la entrega y elaboración a tiempo de los refrigerios y almuerzos solicitados por el supervisor del	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de

	contrato, el día y hora señalada de acuerdo a la programación entregada por el supervisor.	Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).		Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
3	Los refrigerios y almuerzos deberán ser entregados caliente, es decir, a una temperatura igual o superior a 140 F (60 C), con una óptima presentación higiénica y debidamente empacado sin utilizar material icopor, así como garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Municipal de Bucaramanga al momento de la entrega de los elementos.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
4	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la totalidad de bienes y servicios requeridos y establecidos en el estudio previo, Pliegos de condiciones, documentos anexos, complementarios y en el contrato.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
5	El contratista debe comprometerse a cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido de los alimentos preparados y listos para el	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de

	consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.	Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).		Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
6	La opción de menú a suministrar para desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, deberá ser coordinada previamente con el grupo logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, según corresponda, una vez realizado el respectivo pedido.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
7	Los alimentos deben ser entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).

	tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.			
8	En atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el grupo logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, podrá informar al supervisor del contrato sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generará cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el ítem de refrigerios).	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
9	Para la preparación de los alimentos los oferentes deben comprometerse a usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).

	aceleren su descomposición.			
10	El contratista, permitirá que el supervisor del contrato realice visitas esporádicas, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, al sitio donde se preparan los alimentos y verificar que los operarios que se encuentren allí laborando cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos vigente.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
11	El contratista deberá entregar bolsas adicionales en cada pedido al supervisor del contrato, con el fin de que los alimentos puedan ser repartidos entre los grupos de uniformados, sin que esto genere costo adicional.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
12	El contratista debe guardar la confidencialidad e integridad de la información institucional. Esto, dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).

	terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.			
13	El contratista debe comprometerse a entregar los alimentos solicitados por el grupo logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el sitio que este le indique, el cual en todo caso estará dentro de la jurisdicción de la Unidad en el municipio de Bucaramanga, según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0). Certificado de fecha de __ de octubre de 2026 expedido por el SUBCOMISARIO **JOSÉ ORLANDO SUÁREZ LÓPEZ** Jefe del Grupo Logístico Policía Metropolitana, por medio de las cual deja constancia durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni

				valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0). Folio _____
14	Los plásticos de un solo uso, requeridos para el suministro de alimentación deben ser: Reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y demás materiales que incumplan las normas ambientales aplicables.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
15	Garantizar la adecuada preparación, manipulación, conservación, transporte y distribución de los alimentos en condiciones óptimas de higiene, inocuidad, bajo los protocolos de bioseguridad y salubridad aplicables, al igual que con la calidad y en las cantidades suficientes de variedad de alimentos y bebidas, que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante y que sean requeridos por el supervisor.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
16	Adquirir los alimentos en sitios autorizados para su comercialización, y que cuenten con permiso y registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se

	Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o autoridad competente.	generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).		generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
17	Cumplir los controles de calidad dispuestos por la normatividad vigente en las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos y bebidas.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
18	Garantizar que, durante toda la ejecución del contrato, los alimentos y bebidas serán preparados mediante personal idóneo, capacitado, que cuente con carnet de manipulación y preparación de alimentos.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
19	Mantener durante la ejecución del contrato, las características de las preparaciones de los menús ofertados, en cuanto a la calidad de insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes y cal i dad sensorial de los productos, así como garantizar la inocuidad	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la

	alimentaria, junto con la alimentación balanceada y saludable.	la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).		cual la presente cuenta se presenta en cero (0).
20	Cambiar o reemplazar los alimentos que resulten de baja o deficiente calidad, bajo su propio costo y responsabilidad	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).	0 DESAYUNOS 0 ALMUERZOS 0 CENAS 0 REFRIGERIOS	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se requirió la prestación del servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía metropolitana de Bucaramanga toda vez que durante dicho período no se generaron solicitudes de servicio. En consecuencia, no se causaron servicios ni valores por concepto de alimentación durante el período señalado, razón por la cual la presente cuenta se presenta en cero (0).

CONTRATISTA,

FIRMA
NOMBRE: ELBA MARIA LEAL VARGAS
CEDULA: 63.368.843
REPRESENTANTE LEGAL EPROALCO SAS
NIT: 900.544.013-5

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	22-03-2017	Creación del documento	Líder del proceso.
1.0	29-06-2017	Modificación del documento por ajuste normativo.	Líder del proceso.
2.0	25-03-2026	Cambio de membrete, márgenes, inclusión de instructivo y eliminación de la casilla producto.	Líder del proceso.

Yo, ELBA MARIA LEAL VARGAS, identificado con C.C.N. 63.368.843, en mi condición de Representante Legal de **ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit 900.544.013-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico encontrarme al día correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, NANCY VARGAS ORDUZ, identificado con C.C.N. 63.487.570, y con Tarjeta Profesional No. 64583-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit 900.544.013-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra al día. Así mismo certifico bajo la gravedad de juramento que los pagos de seguridad social cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicional **ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.** se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y que cumplimos con los requisitos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y el decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Estos pagos corresponden a los montos establecidos y pagados desde el inicio de la actividad de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, a lo contenido en la ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Dada en Bucaramanga, el día 05 del mes de octubre de 2026

ELBA MARIA LEAL VARGAS
Representante Legal
EPROALCO SAS

NANCY VARGAS ORDUZ
T.P. N. 64583-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.487.570**
VARGAS ORDUZ
APELLIDOS
NANCY
NOMBRES



04-OCT-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.65 O+ F
30-SEP-1991 BUCARAMANGA

Dirección principal
Carrera 20 A # 10 - 53
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 607 671 7648 / Celular: 313 448 2725

Bodega Girón
Carrera 26 # 16 - 74 Bodega 34
Girón - Santander - Colombia
Celular: 301 770 0134

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

64583-T



NANCY
VARGAS ORDUZ
C.C. 63487570
RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 15/04/99

021597

03487570

Dirección principal
Carrera 20 A # 10 - 53
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 607 671 7648 / Celular: 313 448 2725

Bodega Girón
Carrera 26 # 16 - 74 Bodega 34
Giron - Santander - Colombia
Celular: 301 770 0134

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900544013 - 5

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
A567C6190818F971

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY VARGAS ORDUZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 63487570 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 64583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion.

SANDRA YULENA BARRIOS FLOREZ
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Dirección principal
Carrera 20 A # 10 - 53
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 607 671 7648 / Celular: 313 448 2725

Bodega Girón
Carrera 26 # 16 - 74 Bodega 34
Girón - Santander - Colombia
Celular: 301 770 0134

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900544013	5	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	EPROALCO S.A.S	CRA 20A # 10 - 53	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960596	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-09	622670089	9510751458	E	2026/09/03	2026/09/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$9,303,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: EPROALCO S.A.S (45 Afiliados)						$32,936,419	$5,272,100			$14,989,620	$599,900			$36,000,506	$1,443,700			$81,524,010	$1,988,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (45 Afiliados)						**$32,936,419**	**$5,272,100**			**$14,989,620**	**$599,900**			**$36,000,506**	**$1,443,700**			**$81,524,010**	**$1,988,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (45 Afiliados)						**$32,936,419**	**$5,272,100**			**$14,989,620**	**$599,900**			**$36,000,506**	**$1,443,700**			**$81,524,010**	**$1,988,100**		**$0**	**$0**
1	CC	1005233952	ALVAREZ LINA	230301	2	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	2	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	2	$0	$0
2	CC	1097493460	BARON DANIEL	25-14	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	4	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	4	$0	$0
3	CC	1098689000	BURGOS LAURA	230301	6	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	6	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	6	$0	$0
4	CC	63555869	CARDENAS ELIANA	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
5	CC	1005107891	CARDENAS MAIRA	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
6	CC	37372340	CASTILLA LAUDID	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
7	CC	63435500	CRUZ IRIS	230201	15	$1,313,179	$210,200		0	$0	$0	CCF40	15	$1,313,179	$52,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	15	$0	$0
8	CC	49654790	CRUZ MANUELA		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
9	CC	1098650429	FLOREZ DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF40	9	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	9	$0	$0
10	CC	1098722887	FRANCO MARGARITA	25-14	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	4	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	4	$0	$0
11	CC	63536481	GAVIRIA SANDRA	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
12	CC	1095805893	GRANADOS LAURA	230301	30	$1,936,000	$309,800	EPS046	30	$1,936,000	$77,500	CCF40	30	$1,936,000	$77,500	14-11	30	$1,936,000	$47,200	30	$0	$0
13	CC	37877182	HERNANDEZ MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
14	CC	1098740357	JIMENEZ NATALIA	230301	11	$875,453	$140,100		0	$0	$0	CCF40	11	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	11	$0	$0
15	CC	63368843	LEAL ELBA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
16	CC	63528598	LEON LILIANA	230201	30	$4,235,000	$677,600	EPS002	30	$4,235,000	$169,400	CCF40	30	$4,235,000	$169,400	14-11	30	$4,235,000	$103,200	30	$0	$0
17	CC	26947205	LOPEZ LISETH	230301	7	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
18	CC	1050542335	MARTINEZ ANA	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
19	CC	63505076	MARTINEZ ISABEL	230201	30	$1,815,000	$290,400	EPS002	30	$1,815,000	$72,600	CCF40	30	$1,815,000	$72,600	14-11	30	$1,815,000	$44,300	30	$0	$0
20	CC	1098611981	MARTINEZ SIRLEY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
21	CC	28352372	NIÑO GLENIS	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
22	CC	52980577	ORTIZ MARIA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
23	CC	1005152150	PABON CARLOS	230201	3	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	3	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	3	$0	$0
24	CC	37724063	PAMPLONA ADRIANA	230301	8	$875,453	$140,100		0	$0	$0	CCF40	8	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	8	$0	$0
25	CC	63546211	PARRA JESSICA	231001	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
26	CC	1098691327	PIÑERES MAIRO	25-14	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
27	CC	40505586	POZZO ORALIA	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
28	CC	1098815639	RAMIREZ WENDY	230301	7	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
29	CC	13741576	REMOLINA LEONARDO	230301	7	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
30	CC	1098791007	REY IVONNE	230301	6	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	6	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	6	$0	$0
31	CC	1097094505	RINCON LUIS	230301	7	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
32	CC	1065863914	RINCON MARTA	25-14	6	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	6	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	6	$0	$0
33	CC	88215561	RINCON TEOFILO		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
34	CC	37557797	SAAVEDRA CLAUDIA	230301	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
35	CC	1005137040	SALCEDO FELIPE	230201	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0
36	CC	1005136858	SALCEDO JOHAN	230301	7	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
37	CC	1098610304	SANTOS NIDIA	25-14	1	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	1	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	1	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
38	CC	63505129	SARMIENTO SANDRA	25-14	6	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	6	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	6	$0	$0
39	CC	37841648	SUAREZ CLAUDIA	25-14	3	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	3	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	3	$0	$0
40	CC	37513942	SUAREZ ROCIO	25-14	7	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF40	7	$437,727	$17,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	7	$0	$0
41	CC	1098658453	SUAREZ RUBIELA	25-14	21	$1,313,179	$210,200		0	$0	$0	CCF40	21	$1,313,179	$52,600	14-11	30	$1,750,905	$42,700	21	$0	$0
42	CC	1100221586	SUAREZ YENNY	230201	9	$875,453	$140,100		0	$0	$0	CCF40	9	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	9	$0	$0
43	CC	63366348	VARGAS EMMA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
44	CC	1018479500	VARGAS PAMELA	230201	9	$875,453	$140,100		0	$0	$0	CCF40	9	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	9	$0	$0
45	CC	63325405	VILLAMIZAR NOHORA		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF40	8	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	8	$0	$0
Total			**Afiliados(45)**			**$32,936,419**	**$5,272,100**			**$14,989,620**	**$599,900**			**$36,000,506**	**$1,443,700**			**$81,524,010**	**$1,988,100**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	$5,272,100	$0	$0	$5,272,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$350,300	$0	$0	$350,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$771,000	$0	$0	$771,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$1,711,600	$0	$0	$1,711,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,439,200	$0	$0	$2,439,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$1,988,100	$0	$0	$1,988,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	45	$1,988,100	$0	$0	$1,988,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$1,443,700	$0	$0	$1,443,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	45	$1,443,700	$0	$0	$1,443,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$599,900	$0	$0	$599,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$77,500	$0	$0	$77,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$242,000	$0	$0	$242,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				45	$9,303,800	$0	$0	$9,303,800

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

6 0 9 0 0 7 2 8 4 5 0 3 9 3 C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY VARGAS ORDUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63487570 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 64583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *